

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/
EL QUISCO, Junio 23 de 2010.-

Nº 1038.- /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición Nº3692-92-L110, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 895, de fecha 31.05.2010, que designa subrogante que indica;

DECRETO:

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-92-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 1, 6; **AVIMEDI LTDA**, RUT Nº76.029.213-3, por la compra de: 15 Cajas Tela Adhesiva transpore 2,5 x caja 12 rollos, 200 Branulas (100 = Nº 18; 100 = 20;), por la suma de \$44.440.- (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos.-) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición Nº 3692-92-L110, por obtener el mayor puntaje según los criterios de evaluación, las líneas 2, 3, 5, a; **PRODUCTOS MEDICOS STARMED LTDA**. RUT Nº76.015.451-2, por la compra de: 40 Cajas de Guantes de Procedimiento Látex Smoll x caja 100 unidades, 40 Cajas Guantes de Procedimiento Látex Medium x caja 100 unidades, 500 Jeringa desechable 10cc, por la suma de \$162.400.- (Ciento sesenta y dos mil cuatrocientos pesos.-), mas IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición Nº3692-92-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 4; **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, RUT Nº59.077.290-9, por la compra de: 3000 Aguja desechable (1000 = Nº 23; 1000= 21; 1000= 19), por un monto total de \$30.000.- (Treinta mil pesos.-) más IVA.-
- IV. Adjudíquese la adquisición Nº3692-92-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 7; **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT Nº5.398.787-7, por la compra de: 4 Cajas de Seda Negra (2 = 2/0 ; 2 = 3/0), por la suma de \$24.480.- (Veinte y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos.-) más IVA.-
- V. Impútese este gasto al, Subt.22 Ítem 04 Asig 005 "Materiales y útiles quirúrgicos".
- VI. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- VII. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



MARLENE CATALAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA(S)

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA